Coronel Martínez, 21 de agosto de 2.023.

SEÑOR

CARLOS MIGUEL FERREIRA BOGADO

INTENDENTE MUNICIPAL CORONEL MARTINEZ

PRESENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de remitir ***Resolución J.M. Nº 137 /2023 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PLURIANUAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES AÑOS 2023 Y 2024 Y SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 001/2023 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. -***

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.

ABG.DA ROSA JOHANA BENITEZ.
SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL.

PROF.LUIS ANTONIO FERREIRA DUARTE.
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL.

Escaneado con CamScanner

Junta Municipal
CORONEL MARTINEZ
Email: juntamunicipalcoronelmartinez@gmail.com

Oñondivepa ñamopu'ã ñande táva - JUNTOS POR EL PROGRESO DE NUESTRO PUEBLO

RESOLUCION J.M Nº: 137 /2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PLURIANUAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES AÑOS 2023 Y 2024 Y SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 001/2023 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. ----------

Coronel Martínez, 19 de agosto de 2023

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal con mesa de entrada, de fecha 18/08/2023, por la cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones plurianual para los ejercicios fiscales años 2023 y 2024 del llamado a Licitación Pública Nacional de Oferta Nº 001/2023 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS".** ----------

CONSIDERANDO: Que, el cuerpo legislativo considera de suma importancia la solicitud realizada por la Intendencia Municipal para la aprobación del Pliego de bases y Condiciones plurianual para los ejercicios fiscales años 2023 y 2024 del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 001/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES DUCATIVAS", esto beneficiaria a un gran porcentaje de la población escolar del Distrito. ----------

Que, la Ley Orgánica Municipal en su **Art. 36 inciso a)** establece que: *"La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamento en materia de competencia Municipal".* –

Que, el **Art. 212,** de la misma Ley establece, *"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para llamados a Licitación Pública y Concurso de ofertas.*----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL MARINEZ REUNIDA EN CONSEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE LOS VOTOS DE SUS MIEMBROS

RESUELVE:

Art.1º: APROBAR, el Pliego de bases y Condiciones plurianual para los ejercicios fiscales años 2023 y 2024 del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 001/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS". ----------

Art. 2º: AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal para la realización del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 001/2017 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS".** ----------

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Escaneado con CamScanner

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CORONEL MARTÍNEZ A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

Abog. Rosa Johana Benítez González
Secretaria Municipal

Lic. Luis Antonio Ferreira Duarte
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuniques, dese registro municipal y cumplido archívese.

MST. Juan Manuel Durañona D.
Secretario General

Sr. Carlos Miguel Ferreira Bogado
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner